



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

Versión *Estenográfica*



CONFERENCIA REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
02 DE MAYO DE 2019

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

De la manera más atenta sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Cuarta Legislatura, amigas y amigos de los medios de difusión que dan seguimiento a los trabajos Legislativos de la presente Sesión Ordinaria, público que amablemente nos acompaña muy buenos días, también queremos dar la bienvenida a unos jóvenes del municipio de Calvillo, que nos visitan el día de hoy, jóvenes acciones y valores sean Ustedes bienvenidos a esta su casa el Congreso del Estado.

Bajo los lineamientos del marco jurídico del Poder Legislativo solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primer Secretaria de esta Mesa Directiva Mónica Becerra Moreno, pase lista de asistencia con la finalidad de verificar e informar a esta Presidencia si está cubierto el quórum de ley correspondiente.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Juan Guillermo Alaniz de León...presente;
Elsa Lucia Armendáriz Silva...presente;
Aida Karina Banda Iglesias...inaudible;
La de la voz Mónica Becerra Moreno...presente;
Cuauhtémoc Cardona Campos...presente;
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...presente;
Karina Ivette Eudave Delgado...presente;
Margarita Gallegos Soto...inaudible;
Patricia García García...inaudible;
Luis Enrique García López...inaudible;
Dennis Eduardo Gómez Gómez...presente;
Juan Manuel Gómez Morales...inaudible;
Jose Manuel González Mota...presente;
María Irma Guillen Bermúdez...inaudible;
Heder Pedro Guzmán Espejel...presente;
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...presente;
Elsa Amabel Landín Olivares...presente;
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...presente;
Érica Palomino Bernal...inaudible;
Natzlielly Teresita Rodríguez Calzada...presente;
Jorge Saucedo Gaytán...inaudible;
Alejandro Serrano Almanza...inaudible;
Mario Armando Valdez Herrera...inaudible;
Jose Manuel Velasco Serna...presente,

Aprovecho Presidenta para darles la bienvenida a todos los jóvenes del programa jóvenes en acción y valores que son chavos de diferentes bachilleratos de todo el Municipio de Calvillo, una iniciativa del ex presidente y de su equipo de trabajo Javier Valdivia como Secretario de Gobierno, felicidades a la licenciada Bertha que también está al frente del programa y sin duda chavos esto les va a ayudar mucho para la formación de su vida y también felicito al Secretario de Gobierno por el trabajo de la semana pasada con los scout que estuvieron en Calvillo, gracias Presidenta;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputado.

Y felicidades jóvenes.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Diputada Presidente, le informo que existe el quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Diputada Secretaria.

Por medio de justificante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidente.

Certifico la asistencia de Margarita Gallegos, la Diputada Margarita Gallegos Soto.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Diputadas Secretarias.

Se justifica la ausencia de la Diputada Aida Karina Banda Iglesias y Érica Palomino Bernal, con permiso de la Presidencia y de la Diputada Paloma Amézquita Carreón.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Una vez que ha sido cubierto el Quórum de Ley correspondiente esta Presidencia de la Mesa Directiva tiene a bien declarar abiertos los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Por lo que someto ante la recta consideración de las Diputadas y Legisladores, que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de Sesión Ordinaria anterior, celebrada el miércoles 24 de abril de 2019.

II.- Asuntos en Cartera.

III.- Dictamen Acumulado de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que resuelve Iniciativas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, registradas con el Expediente Legislativo: IN_LXIII_554_140918, e IN_LXIV_084_271218.

IV.- Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que resuelve la Iniciativa de Reforma y Adiciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentada por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Me permito hacer una pausa para suplicarles de la manera más atenta Compañeros Diputados tomen sus correspondientes lugares y guardemos la compostura y silencio, por favor.

V.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado José Manuel González Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en el sentido de declarar el Día Estatal del Águila Real.

VI.- Punto de Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados Aida Karina Banda Iglesias, Ma. Irma Guillen Bermúdez, Sergio Augusto López Ramírez y Mario Armando Valdez Herrera, integrantes del Grupo Mixto del Partido del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Alianza, en el sentido de exhortar respetuosamente a los Cabildos de los Honorables Ayuntamientos, en materia urbana.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la LXIV Legislatura, y

IX.- Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria Elsa Lucia Armendáriz Silva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidenta.

Solo para certificar la asistencia del Diputado Alejandro Serrano Almanza y la Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer, por favor levantando la mano.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Presidenta le informo que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primer Secretaria Mónica Becerra Moreno, se sirva a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el miércoles 24 de abril del año 2019.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputada Presidente.

Solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril del año 2019, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra Compañera Diputada Primer Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión Ordinaria con la finalidad de solo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto solicito a la propia Diputada Primera Secretaria se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada puede proceder.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de referencia, por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de abril del año 2019, solicito a las Diputadas de la Mesa Directiva se sirvan remitirla al libro de actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente Punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura solicito a la Ciudadana Diputadas Secretarías de esta Mesa Directiva tengan la amabilidad de presentar ante esta Soberanía el contenido de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Compañeras Diputadas tienen el uso de la voz.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Diputada Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de los Diputados.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

En razón de que las y los integrantes presentes del Pleno Legislativo cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, someto ante la recta consideración de esta respetable Asamblea Legislativa se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica si aprueban la dispensa de la lectura integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos.

Para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada puede proceder.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Siendo aprobada dicha solicitud pueden Ustedes continuar con los Asuntos en Cartera.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:

EL PRIMERO.- Iniciativa por la que se Adiciona una Fracción XXIV, y recorriéndose la subsecuente para convertirse XXV, del Artículo 9, se adiciona una inciso x) al Artículo 28; inciso a) Fracción IV, y se modifica el Artículo 40; Fracción III, de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Salvador Pérez Sánchez integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, y del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Acuerdo Legislativo de la Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Aguascalientes por medio del cual se da constancia de la actuación en ausencia del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes para ser dicho cargo ejercido por quien ostenta la titularidad de la Dirección de Auditoría y Revisión de Cuenta Pública del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Informo a la Sexagésima Cuarta Legislatura que en esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:

Oficio signado por el Ciudadano Doctor Julio Santa Eda Castell, Presidente del Instituto de Estadística y Geografía, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo el levantamiento de información del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Edición 2019.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero por medio del cual da a conocer a esta Soberanía la apertura de los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputadas.

Con la finalidad de dar curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Secretarías de esta Mesa Directiva tomen nota de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En cuanto a la iniciativa por la que se adiciona una Fracción XXIV, y recorriéndose las subsecuentes para convertirse en XXV, del Artículo 9, se adiciona un inciso al Artículo 28; inciso a) Fracción IV, y se modifica el Artículo 40; Fracción III, de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes presentada por el Ciudadano Diputado Salvador Pérez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática. Túrnese a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para los efectos legales consiguientes.

SEGUNDO.- En cuanto al Acuerdo Legislativo de la Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Aguascalientes, por medio del cual se da constancia de la actuación en Ausencia del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes para ser dicho cargo ejercido por quien ostenta la titularidad de la Dirección de Auditoría y Revisión de Cuenta Pública del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, se da cumplimiento a lo establecido en términos del Artículo 98; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes por lo que proceda en términos de Ley.

TERCERO.- En cuanto al oficio signado por el Ciudadano Doctor Julio A. Santa Eda Castell, Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

medio del cual comunica a este Poder Legislativo el levantamiento de información del Censo Nacional de poderes Legislativos Estatales Edición 2019. Acúsese recibo y agradézcase la información.

CUARTO.- Sobre el oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por medio de la cual da a conocer a esta Soberanía la apertura de los trabajos correspondientes el Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura. Acúsese recibo y agradézcase la información.

Compañeras Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva agradecemos a Ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Conforme al siguiente Punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Luis Enrique García López, dará a conocer al Pleno Legislativo el Dictamen Acumulado de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que resuelve iniciativas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Compañero Diputado tiene el uso de Tribuna.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía y con fundamento en el Artículo 129; Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidenta de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para leer solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura en los términos solicitados, manifestándose en votación económica para tal efecto



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva nos dé el resultado de la votación obtenida.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito en votación económica, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantar la mano por favor.

Diputada Presidenta, le informo que es aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada Presidenta.

Compañero Diputado puede proceder.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias Diputada.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le fueron turnadas para su estudio y dictaminación correspondiente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establece ejercicio del Parlamento Juvenil del H. Congreso del Estado de Aguascalientes presentada por el Diputado Juan Carlos Palafox Contreras, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Encuentro Social, así como la iniciativa por la que se adiciona la Fracción V, al Artículo 69; recorriéndose la Fracción subsecuente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes presentada por la Diputada Karina Ivette Eudave Delgado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Partido Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura al tenor de lo siguiente:

El objeto de la iniciativa señalada en el punto número 1 de antecedentes consiste esencialmente en promover y fomentar el derecho de los jóvenes a la

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

participación en los asuntos públicos en lo general y en los cívicos en lo particular.

Así como propiciar el acercamiento entre el Congreso del Estado de Aguascalientes y los jóvenes propiciando a este poder como un espacio de libertad y de democracia, el objetivo de la iniciativa señalada en el punto número dos de antecedentes, consiste esencialmente en primer término involucrar a la juventud en la participación ciudadana y devolver su confianza en las instituciones, segundo brindarle el conocimiento a la juventud de Aguascalientes sobre cómo se realiza el proceso legislativo en el estado.

Y finalmente crear un espacio donde puedan expresarse todas las voces, por lo cual el Proyecto de Decreto:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las Fracciones IV y V, del Artículo 69; así como se adiciona una Fracción VI, en el Artículo 69; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

TRANSITORIO

El presente Decreto iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SALA DE COMISIONES

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes ¿si desean participar?

Diputada Karina Eudave.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

A favor.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Alguien más.

Diputada Karina tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Con su venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputada.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Saludo con gusto a mis Compañeros Legisladoras, a mis Compañeros Diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan y que siguen los trabajos de esta presente Sesión, así como a la ciudadanía que hoy nos honran con su presencia.

No hay jóvenes malos, sino jóvenes mal orientados, San Juan Bosco.

La obligación como legisladores y representantes de la ciudadanía nos obliga a crear y a fortalecer las estrategias y las herramientas formales que posibiliten generar las condiciones que requieran las nuevas generaciones de mexicanos.

Son estas las que construyen actualmente el importante porcentaje de la conformación general del cuerpo social de nuestro país, las perspectivas futuras de la democracia mexicana están basadas en la participación ciudadana a través de las diferentes agencias gubernamentales o los espacios formales que se han creado.

En este contexto la juventud es un importante sector que debe ser considerado para el desarrollo de una democracia plena, según la información de la encuesta



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

inter censal 2015, el monto de la población joven de 15 a 29 años ascendió a 30.6 millones que representan el 25.7% de la población nacional, de la cual el 59% son mujeres y el 41.1 son hombres.

Es decir, que cada 10 mexicanos aproximadamente son tres jóvenes, por lo que en términos de participación ciudadana el sector de la juventud tiene demasiada importancia.

En el caso de Aguascalientes la población joven está conformada por 357695 personas de entre 15 y 29 años de edad quienes representan el 27% de la población total del estado, es decir, 3 de cada 10 personas que habitan en Aguascalientes son jóvenes.

Lo cual es muy similar a nivel nacional, uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta la juventud mexicana para lograr participar activamente en la democracia del país es el desinterés y la desconfianza en los partidos políticos y en las instituciones, según los resultados de las encuestas nacionales en el 2010.

La mayor parte de los jóvenes un 63% opina que los partidos políticos son poco o nada necesarios para la funcionalidad de la democracia, resultados que reflejan que a medida que la edad aumenta se incrementa la proporción de quienes no consideran necesario los partidos, ya que llegan a un 87% del grupo de edad de los 25 a los 29 años que tienen esa opinión.

Por lo anterior es necesario una formulación de acciones y políticas públicas que devuelvan la confianza en la juventud una de esas acciones es la presente reforma sobre una realización de un parlamento juvenil en el Estado de Aguascalientes, el cual se encuentra ya reglamentado y definido en la ley, un espacio de participación libre y orientado a la formación y expresión de opinión o visión de los jóvenes en relación a la creación de instrumentos jurídicos o normativos desde su particular perspectiva y circunstancial, social, cultural, económica y política, además que el espacio que los mismos jóvenes podrán expresar su lenguaje, ideas y pluralidad.

En virtud de lo anterior invito a la totalidad de la presente legislatura que voten a favor del presente Dictamen, el cual no tiene otro interés más que el de proveer un espacio de fomento a la participación de los jóvenes en la vida de Aguascalientes, mediante la resolución de manera democrática de los diversos asuntos naturales de la vida pública y responsable e incluyente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primer Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el contenido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MONICA BECERRA MORENO**

Gracias Diputada Presidenta.

Juan Guillermo Alaniz De León...a favor;
Elsa Lucía Armendáriz Silva...a favor;
La de la voz, Mónica Becerra Moreno... a favor;
Cauhtémoc Cardona Campos...a favor;
Claudia Guadalupe De Lira Beltrán...a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Margarita Gallegos Soto... a favor;
Patricia García García...inaudible;

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Con permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MONICA BECERRA MORENO**

Luis Enrique García López... a favor;
Dennis Eduardo Gómez Gómez... a favor;
Juan Manuel Gómez Morales...a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

José Manuel González Mota...a favor;
María Irma Guillén Bermúdez...a favor;
Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...Inaudible;

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Con permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MONICA BECERRA MORENO

Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Gladys Adriana Ramírez...a favor;
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Jorge Saucedo Gaytán...a favor;
Alejandro Serrano Almanza...a favor;
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
José Manuel Velasco Serna...a favor de la formación de los y las jóvenes de Aguascalientes;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Le informo que Dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete el debate en lo particular, por lo que pregunto a ustedes, si desean



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

No habiendo inscripción alguna, se tiene por Aprobado el mismo en lo Particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva. Por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales aplicables y Legales a que haya lugar.

En términos del siguiente Punto del Orden del Día, la Ciudadana Diputada Karina Ivette Eudave Delgado, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Vigilancia que resuelve la iniciativa de Reforma y Adiciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2019 presentado por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval Gobernador Constitucional del Estado Libres y Soberano de Aguascalientes.

Compañera Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 129; Párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que solo se lea una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Muchas gracias Diputada.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación Económica manifiesten si están de acuerdo, con la propuesta solicitada, levantando su mano por favor.

Diputada Presidenta le informo que es aprobada la propuesta por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.

Compañera tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.-

A la Comisión de Vigilancia le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente la iniciativa de reforma y adiciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal de 2019, presentada por el Ciudadano Contador Público Martin Orozco Sandoval Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes en el tenor de lo siguiente:

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El objeto de la iniciativa es realizar diversas adecuaciones al presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2019 con la finalidad de adecuar diversas disposiciones para crear fondos y destinar recursos a favor de los emprendedores y las pequeñas y medianas empresas, las PYMES.

Las pequeñas y medianas empresas tienen particular importancia para las económicas nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generar empleos.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Segundo Párrafo del Artículo 42; y el Segundo y Tercer Párrafo del Artículo 51; así como se adiciona un Cuarto, Quinto y Sexto, y Séptimo Párrafos al Artículo 51; un Capítulo Noveno denominado de los estímulos de las atracciones de inversión, generación de empleos, sectores estratégicos y de identificación económica a gran escala del estado, que contiene un Artículo 115; que también se adiciona al presupuesto de egresos del estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2019.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

A 24 de abril de 2019.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Es cuánto Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

Diputado Dennis.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

A favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Diputado Luis Enrique.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

A favor Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Diputado Heder.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

En contra.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Diputado Jose Manuel.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

En contra.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Diputado Karina.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

A favor.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputado.

Diputado Dennis tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Perdón, perdón, Diputado Heder tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Con su venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL

Ciudadanas y Ciudadanos Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, presentes, Honorable Asamblea.

El de la voz Heder Pedro Guzmán Espejel, en mi calidad de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, me permito hacer uso



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de esta Tribuna para manifestar nuestro posicionamiento con respecto al Dictamen que propone realizar modificaciones substanciales del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Concretamente con respecto a la Adición de un Artículo 115; tendiente a concederle al Gobernador constitucional conjuntamente con la Secretaria de Finanzas del Estado la venia para realizar la reasignación presupuestal de cualquiera de los capítulos para crear un fondo.

Un principio básico de los servicios públicos estriba en el mandato que le concede el pueblo a sus gobernantes para ejercer el poder en beneficio de este, con el objeto de crear equilibrios en el poder la teoría política plasmada en nuestra constitución establece la división de poderes como la base de la organización política de toda la sociedad moderna.

La organización política divide el ejercicio del poder público en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en donde cada uno de ellos realiza las funciones que le encomienda la ley, sin que con ello se deba dar una separación o un divorcio en las funciones que realiza cada uno de estos.

Por el contrario estos mantienen relaciones necesarias y la comunicación constante que enriquecen el quehacer público respetando en todo momento las competencias de cada uno.

En el caso concreto y con respecto al Presupuesto de Egresos que debe ejercer el poder ejecutivo nuestra constitución determina la parte que le corresponde al congreso del estado para efectos que debe guardar los equilibrios en el ejercicio del poder.

El Artículo 27; establece como facultades del congreso, Capítulo Tercero examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos del estado en el que no podrá haber partidas secretas, tomando en cuenta la iniciativa enviada por el titular del poder ejecutivo a la cual el congreso en su caso podrá hacer modificaciones.

Dentro del presupuesto de egresos del estado se incluirán las partidas plurianuales necesarias para cumplir con las obligaciones contraídas bajo la modalidad de proyectos de prestación de servicios que hayan sido previamente aprobadas por el Pleno y que tengan por objeto crear infraestructura pública.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La aprobación del establecimiento de compromisos plurianuales debe hacerse siempre y cuando no se cause perjuicio a la viabilidad financiera del estado y municipios, ni que se modifiquen ramos, programas y proyectos prioritarios.

Como pueden observar Compañeros Legisladores esa facultad de esta Soberanía es examinar, discutir y aprobar las iniciativas enviadas por el poder ejecutivo con respecto al presupuesto de egresos que habrá de ejercerse en este año.

Por ello es importante que cada uno de los poderes incluyendo las entidades paraestatales y los organismos autónomos que ejerzan recursos del presupuesto de egresos del estado, contemplen todos los proyectos que pretendan desarrollar durante el ejercicio fiscal siguiente obviamente basado en estudios de viabilidad e impacto social, sean anuales o plurianuales, dejando al congreso del estado las facultades de examinar, discutir y aprobar la propuesta, incluso se le concede al congreso del estado la facultad de realizar modificaciones en dicho presupuesto.

El presupuesto de egresos finalmente es una estimación que se realiza en base a datos estadísticos e históricos que se van recopilando, pero que en cualquier momento pueden cambiar motivados por necesidades sociales no previstas o bien porque los ingresos planeados puedan ser menores o mayores a los que inicialmente se estimaron.

Lo que requerirá de un ajuste al gasto público sea por recortar el presupuesto o para reasignar partidas en donde haga falta ejercerlas, esto indiscutiblemente debe contemplarse en la normatividad afortunadamente la ley es dinámica, lo que permite que en cualquier momento se puedan realizar reasignaciones presupuestarias pero siguiendo los canales y respetando en todo momento las facultades de cada uno de los poderes.

De tal manera que se pueda dar una vigilancia constante en su ejercicio y no otorgar cheques en blancos al poder ejecutivo, a los organismos autónomos o entidades paraestatales para que puedan hacer y deshacer con su presupuesto sin la vigilancia y la autorización de esta Soberanía popular.

La propuesta que hoy nos ocupa llama la atención sobre todo cuando estamos inmersos en un proceso electoral en donde de manera indiscriminada corren recursos por todos lados y en muchas de las ocasiones sin saber su origen y procedencia de los mismos.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La adición al Artículo 115; al presupuesto de egresos es laxo y ambiguo, rompe con el equilibrio que debe prevalecer entre el poder legislativo y el ejecutivo, el fin que menciona en el Párrafo Segundo del Artículo presupuesto deja una interpretación muy amplia de donde se piensa aplicar los recursos de esas reasignaciones, da pie a que se puedan cometer actos de corrupción al señalar que se utilizara para la adquisición de bienes e infraestructura necesaria que sirvan para estimular la inversión de gran magnitud.

En todo caso que elabore su proyecto y lo ponga a consideración del Pleno y que tenga seguridad que si dicho proyecto trae beneficios a la sociedad le será aprobada la reasignación y será asignado el presupuesto que así se requiera, mientras exista buena comunicación entre el poder ejecutivo y el legislativo y las propuestas de reasignación presupuestal sean viables y acordes a las necesidades de la sociedad y los proyectos aprobados por este Pleno.

Esta Soberanía no tendrá ningún obstáculo para aprobarle los cambios que pretenda realizar sobre la marcha en el ejercicio de su presupuesto pero de ninguna manera podemos dejar abierta la posibilidad de que sin intervención del Pleno el ejecutivo pueda realizar cambios sin vigilancia y la autorización debida que nos faculta la constitución para hacerlo.

Es por ello que la fracción parlamentaria del Movimiento de Regeneración Nacional, exhorta a todas nuestra Compañeras y Compañeros Legisladores a respetar los principios constitucionales que rigen nuestro actuar, que evitemos otorgar cheques en blanco, en consecuencia se vote en contra la adición del Artículo 115; al presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Enrique García López.

Perdón el Diputado Dennis Gómez Gómez.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Con la venia de la Presidenta.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, ciudadanos que nos honran con su presencia.

Me permito recordar lo que Efraín González Luna, decía sobre quien están cómodamente instalados en las estructuras creadas por ellos para el beneficio de los menos.

Él decía que estos no se preocuparan por cambiarlas.

En la actualidad no son las estructuras creadas sino las tomadas, el emprendimiento es uno de los dinamizadores de la economía para mí el más importante ya que impulsa a nivel mundial la inquietud de ser productivos, todos aquellos países que apuestan por el progreso, incluyen el emprendimiento como un factor de desarrollo.

En cambio nuestro actual gobierno federal en la voz de Graciela Márquez titular de la Secretaría de Economía, aseguro que el instituto nacional del emprendedor, el INADEM desaparecerá en la actual administración que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador y así fue.

Dejando a miles de jóvenes y emprendedores sin apoyo, sin oportunidades y afectando no solo su futuro, sino el impulso que el emprendedurismo provee a la economía nacional, en consecuencia de estas acciones tenemos la iniciativa del gobernador Martín Orozco que reforma la ley de egresos, replantea la forma de reasignar el presupuesto con el fin de fortalecer la economía del estado supliendo e impulsando el apoyo a los emprendedores.

Las micro, pequeñas, y medianas empresas que el señor presidente ha abandonado y que actualmente no vemos por ningún lado tienen la necesidad o voluntad de poder apoyar.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El estado de Aguascalientes actualmente está en la segunda posición de crecimiento a nivel nacional, se necesitan acciones concretas y contundentes que vayan enfocadas a mantener este ritmo de crecimiento para que a pesar de las adversidades y errores nacionales, continuemos en este camino.

En la secretaria de desarrollo económico se enfocan esfuerzos para lograr un Aguascalientes competitivo, diversificado, prospero para mejorar las condiciones y calidad de vida de sus habitantes, como la soberanía de este estado es también nuestra obligación adoptar todas las medidas necesarias para que la secretaria de economía y cualquiera que busque la estabilidad y desarrollo económico de la entidad puedan hacerlo.

En beneficio de los habitantes de Aguascalientes el gobierno del estado hará todo lo posible para que eso suceda, lo que el gobierno federal desgraciadamente ha olvidado.

Acción Nacional esta consiente de que ante las adversidades de un crecimiento económico nacional con dificultades pero sobre todo con errores debe hacerse más con lo disponible, nuestro gobernador al tanto de esto suscribe la presente iniciativa para que Aguascalientes tenga el uso efectivo de recursos para que los jóvenes y emprendedores promoviendo las actividades locales y sobre todo mejorando su calidad de vida, puedan crecer en la parte personal y económica.

A pesar de las disposiciones y malas decisiones federales en Aguascalientes no, nos olvidamos de ellos, los emprendedores, los micros, los pequeños y medianos empresarios, es por eso que tomamos decisiones que sean efectivas y reales para su progreso.

Es cuánto Señora Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Enrique García López.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Con su venia Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Compañeras y Compañeros Diputados.

Desaparecer el Instituto Nacional del Emprendedor, disminuir el presupuesto de los recursos destinados a las entidades federativas relativos a los fondos para apoyos e incentivos a la inversión nacional y extranjera para apoyar al ecosistema mexicano, así como las experiencias que han resultado de otras experiencias como la eliminación de apoyo para estancias infantiles, los apoyos para jóvenes desocupados, entre otros.

Son acciones que en los primeros 100 días de administración que ha realizado el presidente, lo que sin lugar a duda ha impactado de manera directa al emprendimiento nacional, dichas acciones demuestran que el esquema adoptado por el gobierno federal, no ha sido, no ha sido el más conveniente, pues en estos ejemplos se vislumbra que el recurso público se está considerando para fines distintos al desarrollo de nuestro país.

Lo anterior lo sostienen diversos actores del ecosistema de nuestro país quienes coinciden en afirmar que estas acciones no han sido efectivas para elevar la productividad de la: micro, pequeña, y mediana empresa, sino al contrario dichas medidas han provocado la mutilación de mecanismos para el desarrollo económico del país.

Lo anterior nos coloca en una situación compleja y alarmante puesto que se están propiciando enormes frenos a la dinámica económica nacional y de los estados como consecuencia en la disminución en el presupuesto y al desaparecer instituciones como el INADEM.

El cual fue creado precisamente para apoyar a todos aquellos recién egresados de las universidades con talentos para el emprendimiento, por lo contrario se alimenta una cultura en los jóvenes de dadas monetarias sin incentivar sus habilidades, competencias, formación, educación, y emprendimiento.

Contrario a lo que es considerado por el ejecutivo federal las y los ciudadanos emprendedores y empresarios de micro, pequeñas y medianas empresas

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

requieren de herramientas que les permitan su desarrollo y crecimiento a través del acceso oportuno de formación, preparación, capacitación y financiamiento que genera una plataforma económica global, competitiva y diversificada en la entidad, no solo, momentánea, sino consolidada que permita el verdadero desarrollo y crecimiento económico del país y de su sociedad.

Por ello, a través de esta Tribuna reconocemos y aplaudimos el esfuerzo de gobierno del estado, por generar dichas herramientas que conviertan a Aguascalientes en un estado de oportunidades para todos y todas, que facilite el desarrollo empresarial y que propicie las condiciones para generar empleos de calidad para toda la población económicamente activa.

Todo lo anterior, con la creación de un fondo que permita por un lado dar cumplimiento a dicho objetivo y por el otro enfrentar los cambios que a nivel nacional se han presentado en el actual gobierno.

Pues con dicho fondo se pretende contar con estímulos para la atracción uno de inversiones, generación de empleos, organizar sectores estratégicos, así como la diversificación económica a gran escala en el estado y mejorar considerablemente el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de esta entidad.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputado.

Tiene a continuación el uso de la Tribuna el Diputado Jose Manuel Velasco.

DIPUTADO JOSE MANUEL VELASCO SERNA

Con su venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO JOSE MANUEL VELASCO SERNA

Saludo con gusto a mis Compañeras Legisladoras, Compañeros Diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan y siguen los trabajos de la presente Sesión, así como a la ciudadanía que nos honra con su presencia.

Es innegable que el gobierno federal ha optado de manera errónea al eliminar diversos programas de bienestar social, programas que apoyaban y fortalecían al sector turismo, a los productores, empresarios, emprendedores, y que con ello afecta a miles de personas que decidían iniciar sus propios negocios.

Varios de estos programas brindaban múltiples oportunidades de crecimiento y superación empresarial para la gente que decide apostar al comercio y emprender la dura batalla de ser personas productivas, que no esperan a que el gobierno los mantenga, como se dice comúnmente y a propósito de esto parece ser que la estrategia política del gobierno federal es mantener a las personas y mal acostumbrarlas tan solo a recibir un pago por no hacer nada.

Con el único fin de obtener su voto y ganar su apoyo, lo que sin duda alguna es una corrupción disfrazada al estar ofreciendo ese dinero sin programas bien sustentados en reglamentos y procedimientos bien definidos que busquen el bienestar social de manera generalizada.

Debido a lo anterior es que el gobierno estatal preocupado por esta situación y ocupado en dar solución a sus ciudadanos ha decidido ante este Pleno, la iniciativa de la que ahora se rinde el dictamen que nos ocupa, la cual al realizar diversas modificaciones al presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal 2019, logra crear fondos y destinar recursos a favor de los emprendedores y de las pequeñas y medianas empresas.

Con esto, el gobierno del estado busca generar empleos y crear ciudadanos productivos que puedan sostener el mantenimiento de sus familias con ingresos y trabajo propio, lo cual concuerda con el plan de desarrollo estatal de la presente administración, donde se estableció como uno de sus objetivos prioritarios transformar a nuestro estado en una plataforma económica global, competitiva, que facilitara el desarrollo empresarial incrementando la generación de empleos de calidad para nuestros ciudadanos, atrayendo la inversión extranjera y apoyando la nacional.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Lo anterior se lograra creando fondos y programas que apoyen estos conceptos, así como la reasignación de los fondos ya establecidos en el presupuesto de egresos tal y como se propone en la presente reforma.

Es por esto estimadas Compañeras Legisladoras, Compañeros Diputados, que expreso mi postura a favor de lo que realiza el gobierno estatal, pues con estas acciones Aguascalientes se está convirtiendo en el primer estado de la republica que apoya al sector empresarial, modificando su presupuesto de egresos e implementando fondos y programas que hagan de sus ciudadanos personas productivas capaces de sacar a sus familias adelante por méritos propios.

Nuestro gobernador Martin Orozco Sandoval nos está demostrando que no se rinde ante las adversidades políticas, nos demuestra que luchara por nuestro estado y sus habitantes y que busca las maneras legales de seguir apoyando a todos los sectores de la sociedad.

No lo dejemos solo, Compañeras y Compañeros los invito a que pongamos de nuestra parte para que con nuestro voto contribuyamos a hacer de Aguascalientes un mejor estado.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz la Diputada Karina Eudave.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Saludo con gusto a mis Compañeras y a mis Compañeros Diputados, a los medios de comunicación, y a la presente y a los ciudadanos que hoy nos acompañan.

Un emprendedor ve oportunidades donde otros solamente ven problemas. Michelle Garbar.

En el estado de Aguascalientes cuenta con la infraestructura y los recursos para una gran variedad de actividades productivas y en los últimos años se ha convertido en un centro de atracción de inversiones para la industria automotriz y otras actividades relacionadas, como la producción de auto partes y otros proveedores de la industria.

Además de la industria automotriz el estado cuenta con una gran industria agroalimentaria que le permite exportar un número importante de productos con altos valores agregados generando así fuentes de empleo remunerado y divisas.

La industria turística esta diversificada con hoteles en todas las categorías, además de vías de comunicación como lo es el aeropuerto internacional que mueve a poco más de 693000 pasajeros por año, concepto de múltiples distintos destinos nacionales e internacionales.

En el estado de Aguascalientes el gobernador Contador Martin Orozco Sandoval ha buscado diversificar la capacidad productiva del estado buscando consolidar aquellos sectores y actividades que requieran la presencia de más empresas proveedoras y desarrolladoras de competencias o bien que sea un apoyo de producir a época de esta gran demanda.

Ante la pasividad de la actuación por parte del gobierno federal en su decisión esporádica e irresponsable, el gobierno del estado a fin de combatir el mercado contrasta el rezago observando el desarrollo organizacional y uso de tecnologías de la información y comunicación sobre todo en los micros y medias empresas, establece programas de financiamiento a fin de no frenar su paso natural hacia la formalización de sus actividades.

El gobernador propone estrategias de acceso a programas de apoyo y de fomento diseñados para ellos, acercándolos a la existencia de unas



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

competencias sanas, dándoles alternativas para un mejor desarrollo productivo, invitando aquellos a partir de una amplia visión de desarrollo.

La obligación de gobierno del estado es dotar de acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, nuestra responsabilidad como legisladores, es de dicha administración del recurso se den bajo los criterios de legalidad, eficiencia, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo que se es clara la observación de que con la presente reforma se polariza la inversión, el apoyo a los emprendedores, además de la totalidad de los empresarios sean micro o pequeñas o medianas empresas.

Diputados Compañeros, les invito a votar a favor de esta iniciativa.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Tiene el uso de la voz la Diputada Elsa Amabel Landín.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con su permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Sin ninguna duda, debemos respaldar y aplaudir cada una de las acciones que vengan a fortalecer el desarrollo económico de nuestro estado, sobre todo partiendo que en los últimos dos años hemos pasado de ser uno de los primeros estados en captación de inversión extranjera, en generación de empleos, en desarrollo de inversión local a estar ya en la media nacional, cuando nos habíamos mantenido por arriba de la media nacional por más de 8 o 10 años.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Debemos aplaudir la reorientación de recurso público partiendo que coincido con mis Compañeros las prioridades del gobierno federal en este momento están muy lejos de incentivar el desarrollo económico y fortalecer la iniciativa privada que es el único motor que garantizara estabilidad económica en nuestro país y en nuestro estado.

Mi voto será a favor de esta iniciativa pero es necesario preguntarle y pedirle a la presidenta de la comisión de vigilancia el que pudiese profundizar un poquito más en información que no viene contenida en el Dictamen.

En esta iniciativa se propone, se faculta al gobernador del estado para la creación de un fondo con la finalidad de aportar recursos a adquirir bienes, e infraestructura necesaria que sirva para estimular la atracción de inversiones de gran magnitud, inversiones en sectores estratégicos y diversificación económica o que generen empleos a gran escala en el estado o que sirvan para continuar materializando los fines antes señalados.

Sin que venga en la información recibida en el Dictamen, asumo que, debe venir en la información que recibió la comisión de vigilancia por parte del gobierno del estado, la descripción de cuales proyectos de gran magnitud se van a apoyar o a incentivar.

Partiendo de la reorientación de 25 Millones de pesos, 12.5 Millones para SIFIA y 12.5 Millones para los Fondos de Desarrollo para micro emprendedores, también abra que preguntar de donde tomaremos estos 25 Millones de pesos y cuáles serán las líneas presupuestarias que hoy tendrán 25 Millones de pesos menos para poder apoyar a estos fondos que antes se manejaban principalmente con recursos federales.

Partiendo también de que SIFIA y FIADE, fondos ya existentes serán apoyados con estos 25 Millones de pesos, son fondos que van enfocados al desarrollo del emprendedores del sector empresarial y fondos estratégicos con motos de 5,000 hasta 5 Millones de pesos, quiero pensar que este nuevo fondo que estamos buscando crear va enfocado a proyectos de más de 5 Millones de pesos en el estado.

Cuáles son estos proyectos, cuanto se está pensando invertir en este nuevo fondo partiendo que tiene el señor gobernador un colchón presupuestario de más de 6000 Millones de pesos de acuerdo a lo que revisamos y analizamos en el presupuesto 2019.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dejaría yo, esas tres preguntas a la Presidenta de la Comisión de Vigilancia y aplaudo enormemente en que demos prioridad al desarrollo económico y a la garantía del sector empresarial en nuestro estado.

Es cuánto Señora Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.

Acto seguido.

DIPUTADA KARINA IVETT EUDAVE DELGADO

Si Diputada Presidenta, nada más para dar respuesta a las, al cuestionamiento de la Diputada que acaba de participar, eh nada más para decirles, efectivamente se les envió a todos el dictamen, que hay viene desarrollado este, el cómo, se va a estar desglosando pero se los hago mención; para el rubro de los \$25,000.000.00 es sobre el impuesto sobre la nómina, de donde se va a tomar ese recurso, donde se va a estar redestinando.

Uno, es en Programas de Apoyos por Subsidios para Proyectos Productivos del Empresario del Estado, según Reglas de Operación emitidas por el Comité Técnico de este Fideicomiso. Dejemos claro que en los transitorios pues obviamente van a poner, tienen hasta 90 días para sacar estas reglas de operación.

Otro programa es Financiamiento con Tasas Preferenciales para Empresarios del Estado, para Proyectos Productivos, según Reglas de Operación, emitidas por el mismo Comité del Fideicomiso.

Entonces hay está claro, es para con lo del Impuesto sobre las Nóminas, de donde se van a re direccionar.

Otra de la duda de la Diputada, me la puede.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES

Si existe ya la, la proyección de que proyectos de gran magnitud se apoyaran, con este, con este fondo de nueva creación, y si estos al ser de más de \$5,000.000.00 ó son únicamente para proyectos de más de \$5,000.000.00 por eso no se apoyan con SIFIA.

La pregunta era del origen, el origen, de recursos, pero si existen propuestas de estos proyectos, para lo cual se está creando este fondo.

DIPUTADA KARINA IVETT EUDAVE DELGADO

Si de hecho en el mismo dictamen lo dice, para que proceda el estímulo a los proyectos a que se refiere el párrafo anterior; requiere generar una inversión privada mínima en el estado, por una cantidad de \$100, 000,000.000.00, o sea que la empresa que vaya a participar, y que vaya a ser beneficiada, tiene que tener, este una, generar cantidades de hasta \$100, 000, 000,000.00, \$100, 000,000.00 perdón, o 2,500 empleos.

Las empresas que cuenten con este, con estas actividades pueden ser, eh, apoyadas con estos fideicomisos.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES

El fondo entonces es para apoyar proyectos de empresas privadas por más de \$5,000.000.00, ó es para proyectos del Gobierno del Estado que van a detonar desarrollo, eh económico, por más de \$5, 000,000.00, es que hay ya me.

DIPUTADA KARINA IVETT EUDAVE DELGADO

Es que estamos hablando de dos programas que se va a estar generando, uno para empresas que ya estén formalmente establecidas, y que, y que cuenten con este, con este esquema de que, perdón, el fondo de nueva creación, si ósea ya, ya otorgándoles la disposición en este Pleno, ya la Secretaria pues va tener que hacer las reglas de operación y darles el nombre a cada uno de los proyectos, me explico.

DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Diputado Dennis.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Si me permiten la Diputada que pregunto y la Diputada Presidenta de la Comisión para poder contestar.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Las dudas de la Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Este, primero, gracias Presidenta, primero quiero recodarle a la Diputada de que nos está cuestionando, las cifras que nos presenta el INEGI, el estado de Aguascalientes, es el segundo estado con crecimiento a nivel nacional con un 8.6%, estamos bastante lejos de la media, gracias a dios, y a las políticas de este gobierno.

Primero comentar que no se está creado ningún fondo nuevo, el Gobierno Federal y en su política pública económica, desapareció lo que es PRO MÉXICO, por lo cual ya no hay una promoción a nivel internacional, por parte del Gobierno Federal, con recursos federales, para poder promocionar la país y a cada uno de los estados; por lo tanto este gobierno estatal, lo que estás buscando es generar un PRO AGUASCALIENTES, para que podamos atraer la inversión extranjera directa, para que sigamos manteniendo este nivel de crecimiento y este nivel con el que hemos continuado durante esta Administración,

Las empresas que se van apoyar, serán, las que, las que, tengan una inversión mayor a \$100,000,000.00 o una creación mayor a 2,500.00 empleos, no son \$25,000,000.00, menos, si no son economías que se están realizando, es un



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

esfuerzo que está realizando el Gobierno del Estado, viendo que él, que el Gobierno Federal, está abandonado totalmente a los empresarios de esta país, el Gobierno del Estado lo que está generando son economías, para que sigamos siendo atractivos para la inversión extranjera, en gran escala, estamos hablando de empresas con una inversión de mayor a \$100,000 000.00, eso es lo que está haciendo Gobierno del Estado.

Y, y además aclara que el Gobierno de Aguascalientes, sería el primero con este tipo de políticas públicas, después del gran desastre que está generando el Gobierno Federal, de la economía nacional.

También que eh, no, en la parte de los micro y pequeños empresarios que son la mayoría en este país, alrededor del 97.00%, no se está generando un fondo nuevo, simplemente como otra vez el Gobierno Federal, no cree en los emprendedores, lo, lo que pasa ya no hay una, ya no hay recurso federal, se tiene que reenfocar el recuso para poder otorgar préstamos, ahora a personas que no están dentro de un rango que el INADEM, como regla tenia, que era una edad, habremos personas que ya estamos fuera de ese rango, y pero queremos emprender, pero no podemos participar en esos eh, créditos, por lo tanto lo que está haciendo el gobierno es ampliar esa parte de posibilidades para que nuestros empresarios si sigan creciendo y teniendo oportunidades para realizar empresa.

No sé si con esto la Diputada eh, eh le queden, todas sus dudas clarificadas.

Es cuánto.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES

Tal vez no, no logre articular de manera clara mi pregunta, tengo está claro que es solamente reorientación, en el caso de los \$25,000,000.00, a dos fondos que van enfocados a la activación y apoyo de microempresarios, está claro Diputado también, tal vez hay habrá que ser más cuidadosos que lo que nos está proponiendo el Gobernador en el artículo 115, si es la creación de un fondo, se autoriza al Gobernador, dice al artículo 115, para que por conducto de la secretaría de Finanzas, realice las reasignaciones presupuestales de cualquiera de los capítulos a que haya lugar, para crear un fondo.

Dicho fondo tendrá como fin, aportar los recursos, adquirir bienes e infraestructura necesarias que sirve como estímulo para la atracción de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

inversiones de gran magnitud, mi pregunta únicamente es si existen ya estos proyectos de gran magnitud que apoyara el Gobierno del Estado.

Sin ninguna duda la creación del fondo, la reorientación de los recursos, es positivo y debe ser hecho, la pregunta únicamente es si existen ya estos proyectos, tomando en cuenta que los fondos a los cuales reorientaremos esos \$25, 000,000.00, pueden apoyar proyectos de hasta \$5, 000,000.00; asumo que este nuevo fondo es para proyectos como dice hay, de más de mayor magnitud.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. Acto seguido agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal, sobre el presente dictamen, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente; pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO**

Juan Guillermo Alanís de León...a favor;
Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
La de la voz, Mónica Becerrera Moreno...a favor;
Cauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;
Karina Ivett Eudave Delgado...inaudible;
Margarita Gallegos Soto...a favor;
Luis Enrique García López...inaudible;
Dennys Eduardo Gómez Gómez...a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Juan Manuel Gómez Morales...a favor;
José Manuel González Mota...inaudible;
María Irma Guillen Bermúdez...a favor;
Heder Pedro Guzmán Espejel...en contra;
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;
Elsa Amabel Landin Olivares...inaudible;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada...en contra;
Jorge Saucedo Gaytán...a favor;
Alejandro Serrano Almanza...a favor;
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
José Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que el Dictamen que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo, con 18 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputadas. Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención.

Así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación. No habiendo inscripción alguna, se tiene por aprobado el mismo en lo particular sin la necesidad de efectuar la votación respectiva, por lo que solicito a las Diputadas Secretarías, expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales aplicables y legales a que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, el ciudadano Diputado José Manuel González Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presento un punto de acuerdo en la sesión ordinaria del 24 de abril del año 2019, bajo los siguientes términos:

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara el día 13 de febrero de cada año, como día estatal del Águila Real, debiendo incluirse en las actividades cívicas del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado, celebrara anualmente actos oficiales en el Estado para su conmemoración.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el punto de acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar; no habiendo registro alguno se cierra el debate.

Acto seguido y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente acuerdo, solicito a la Primer Secretaria se sirva nombrar a las y los ciudadanos legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Juan Guillermo Alanís de León...a favor;
Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
La de la voz, Mónica Becerrera Moreno...a favor;
Cuauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;
Karina Ivette Eudave Delgado...inaudible;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Margarita Gallegos Soto...a favor;
Luis Enrique García López...inaudible;
Dennys Eduardo Gómez Gómez...a favor;
Juan Manuel Gómez Morales...a favor;
José Manuel González Mota...a favor;
María Irma Guillen Bermúdez...a favor;
Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;
Elsa Amabel Landin Olivares...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;
Natzlielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Jorge Saucedo Gaytán...a favor;
Alejandro Serrano Almanza...a favor;
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
José Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADA KARINA IVETT EUDAVE DELGADO

Si me permite Diputada, tomar mi votación a favor.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, el punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, es aprobada por unanimidad de las y los Diputados Presentes.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Gracias Diputadas. Toda vez que ha sido aprobado el punto de acuerdo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias proceder conforma a los términos del mismo y a su vez expedir el decreto respectivo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, los ciudadanos Diputados Aida Karina Banda Iglesias, María Irma Guillen Bermúdez, Sergio Augusto López Ramírez y Mario Armando Valdez Herrera, integrantes del Grupo Parlamentario

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México, y Partido Nueva Alianza; presentaron un punto de acuerdo en la sesión ordinaria del 24 de abril del año 2019, y en fecha 2 de mayo del 2019, presentaron el alcance con una modificación del punto que nos ocupa, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN PROPUESTA:

ARTICULO PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa a los Cabildos de los Honorables Ayuntamientos de cada Municipio del Estado de Aguascalientes; para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones, reformen, reformen sus Códigos Municipales correspondientes a cada Municipio de Aguascalientes, en materia de las grietas y fallas geológicas, con el fin de armonizarlos con los artículos 3 fracción XXIX; 8 fracciones XI, XXX y XXXI; 24 fracción XXXVII; 44 fracción I; 92 fracción II; Numeral H; 10 fracción I; Numeral U; 102 fracción II; 108, 130, fracción IX y X; 135 fracción XV; 166 fracción VII; 201, 203 fracción V; 218, 219, 220 fracción IV, VI y VII; 224, 271 fracción V; 277 fracción IV; 280 fracción VII; 424, 531 fracción IV; 532, 562 fracción XII; Numeral J; 570, 637 fracción XII; 727, 728 fracción IV; 730, 739 y 1082 fracción II; todos ellos en el Código de Reordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Con el objetivo de garantizar que se cumplan los requisitos técnicos y legales que avalen la seguridad estructural, habitabilidad sustentabilidad de toda vivienda del Estado de Aguascalientes.

Honorable Congreso del Estado, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el punto de acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar; Diputado José Manuel González.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Primero pues si la promovente acepta las modificaciones, porque no las conocíamos, se supone que debe aceptarlas; perdón y si ella las hizo, pues no las conocíamos, nos la hubiera hecho llegar a tiempo, si llego por oficialía de partes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Las modificaciones las hizo por escrito, el día 2, ella es la promovente no se encuentra, pero como grupo parlamentario no sé si desean hacer alguna participación.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Si eh, si la promovente ya había hecho esas modificaciones, y en la Junta de Coordinación Política, ahí se manejó el tema, y ya las había hecho ella desde la semana antepasada; entonces no veo problema si por parte Secretaria General, nos podrían hacer llegar a cada Diputado, las modificaciones que se hicieron al punto de acuerdo.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Nada más aclararle al Diputado Mario que no se ha trabajado, que no es cierto que se manejaron en la Junta de Coordinación Política; ósea se comentó que se iban a modificar, pero no digieran que ni como, nada más.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Bueno hay se trabajó.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Esta Presidencia somete a debate en los términos, antes descritos, el punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

Acto seguido agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente punto de acuerdo, solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a las y los ciudadanos legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Pueden proceder Diputadas Secretarías.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
MÓNICA BECERRA MORENO

Juan Guillermo Alanís de León...inaudible;
Elsa Lucia Armendáriz Silva...inaudible;
La de la voz, Mónica Becerrera Moreno...en contra;
Cauhtémoc Cardona Campos...inaudible;
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;
Karina Ivette Eudave Delgado...en contra;
Margarita Gallegos Soto...a favor;
Luis Enrique García López...inaudible;
Dennys Eduardo Gómez Gómez...en contra;
Juan Manuel Gómez Morales...a favor;
José Manuel González Mota...en contra;
María Irma Guillen Bermúdez...a favor;
Heder Pedro Guzmán Espejel...en contra;
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...en contra;
Elsa Amabel Landin Olivares...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...en contra;
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...en contra;
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Jorge Saucedo Gaytán...en contra;
Alejandro Serrano Almanza...en contra;
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
José Manuel Velasco Serna...en contra;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, el punto de acuerdo, no es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo, con 13 votos en contra, 8 a favor y 1 abstención.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

No siendo aprobado el punto de acuerdo de referencia, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretaria, remitirlo al archivo definitivo en su calidad de asunto totalmente concluido.

A continuación procederemos al registro de las y los ciudadanos Diputados, para participar en asuntos generales.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputado Cuauhtémoc Cardona, con iniciativa.

**DIPUTADA VICE PRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Margarita Gallegos, con posicionamiento.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputada Elsa Amabel Landín, con iniciativa.

**DIPUTADA VICE PRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Irma Guillen, con iniciativa.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputado Salvador Pérez, con posicionamiento.

**DIPUTADA VICE PRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Quique Galo, con presentación de iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Y Diputado Mario Valdez, con iniciativa. Diputado Cuauhtémoc Cardona tiene el uso de la tribuna.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

En razón de que previamente ha sido distribuido entre las y los Diputados presentes, un ejemplar de la iniciativa que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica que nos rige, me permito solicitar la dispensa de su lectura, para proceder a dirigir un mensaje en torno a su propósito y contenido.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado. En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, por favor levantando su mano; Diputada Presidenta le informo que es aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada Secretaria, compañero Diputado puede proceder.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Gracias Presidenta. Honorable Asamblea, compañeras Diputadas, compañeros legisladores, medios y público que nos acompañan.

Aguascalientes es un estado marcado por la migración, miles de hidrocálidos e hidrocálidas abandonan cada año nuestro suelo, en busca de un mejor nivel de vida en el vecino país del norte, así mismo a diario somos testigos en los cruceros de las grandes avenidas del éxodo de personas migrantes provenientes de centro y suda América, huyendo del hambre y la violencia.

Aguascalientes es considerado por parte del Consejo Nacional de Población, como una entidad con alto grado de migración, los Municipios de Calvillo, San José de Gracia, presentan muy alto grado de migración, y los Municipio de Rincón de Romos, Asientos, Pabellón de Arteaga y el Llano, con un alto grado de migración.

La contribución de los migrantes a la economía de los Municipios es muy significativa, tan solo en Calvillo el 20% de las viviendas se mantienen gracias a la recepción de remesas, en San José de Gracia, es el 14%, en Pabellón el 8.26%, en el Llano 9.8%, en Tepe zalá el 8.27% y en Rincón de Romos el 7.35%, de los hogares reciben remesas.

En los Estados Unidos de América, muchos condados dependen por entero de la mano de obra hidrocálida, nadie desea llevar a cabo labores principalmente



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

en el campo; en otras palabras la fuerza de trabajo internacional hidrocalida, ha pasado a formar parte del engranaje de la economía agrícola de muchos puntos de los Estados Unidos de América. Sin embargo como suele suceder, no se reconoce la aportación de nuestros paisanos al otro lado de la frontera y sufren numerosos abusos, entre estos abusos destaca de manera principal que se les regateen los legítimos contratos de trabajo, ya que los contratados sin regular su instancia migratoria, se les pagan salarios más bajos y se les niega atención médica, seguros para accidentes de trabajo, o fallecimientos.

En Aguascalientes contamos con una ley de protección al migrante, su finalidad es precisamente acompañar a las y los migrantes, para que el impacto de las condiciones adversas como grupo vulnerable sea lo menor posible.

El Gobierno del Estado sea ocupado de acortar distancias a través de la gestión de visas familiares que no se veían, han podido convivir en los Estados Unidos, lo mismo se requieren en casos de paisanos fallecidos al otro lado de nuestra frontera; sin embargo en materia de apoyo a los familiares en caso de fallecimiento, nuestra ley se queda francamente corta, la misma redacción del precepto correspondiente es prueba de su insuficiencia. La fracción IV del artículo 15 establece que solo en casos especiales se brindara apoyo para servicios funerarios, para servicios funerales, la norma no clarifica que se entiende por servicios fúnebres, ya que el traslado de un cadáver de los Estados Unidos a nuestro pueblo, implica numerosos trámites.

Los tramites son la contratación de una funeraria en los Estados Unidos, una certificación consular, para lo cual es necesario el acta de defunción apostillada, el permiso de transito de cadáveres y/o entierro, una carta de embalsamiento notariada y carta del medido forense donde se especifique que no existen enfermedades contagiosas, el costo de traslado del cadáver oscila entre 2,500 y 3,500 dólares, el titular de la oficina de atención al migrante; compareció hace poco ante la Comisión de Asuntos Migratorios de este Congreso, y nos compartió que tiene celebrados convenios con consulados para facilitar la repatriación de los cuerpos.

Debemos reconocer en la ley, el derecho de los migrantes a que el estado absorba en su totalidad los gastos de traslado de los cuerpos de quienes lamentablemente lleguen a pierden la vida en Estados Unidos. Sería un justo reconocimiento a la enorme contribución que las personas migrantes, hacen a la economía del estado, en particular a sus municipios, que he mencionado con anterioridad.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En el proyecto de decreto se deja en libertad gracias a los valiosos comentarios que compartió con nosotros el funcionario antes aludido, para que se celebren convenios, no solo con los consulados, sino también con las aerolíneas, a efecto de que el impacto en las finanzas públicas sea mucho menor.

También aclaro que los servicios fúnebres para aquellos que deseen solicitarlos, se brindarán a través de la Funeraria La Gloria, así mismo siempre que se establece un beneficio social de esta naturaleza en la ley, es importante acotarlo para que quede claro, que se destina esto únicamente para quienes más lo necesitan, de ahí que se establece que procede solamente respecto de aquellas personas que al morir en los Estados Unidos de América, se encuentren en situación ilegal, o sea sin documentos.

Compañeras y compañeros Diputados, con el propósito de armonizar nuestra Ley de Protección al Migrante, con el principio de "PRO PERSONA", me permito dejar a consideración de ustedes, la presente iniciativa de ley.

Muchas gracias, es cuánto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputado. En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias, se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz, la Diputada Margarita Gallegos Soto con posicionamiento.

DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Estimados Diputados, Diputadas, compañeros Diputados, representantes de los medios de información que nos acompañan, público en general que amablemente esta en esta sala.

Hago uso de la más alta tribuna en el estado, para hacer una denuncia y a la vez un llamado a la civilidad política en la actual contienda electoral, estoy consciente que acordamos no utilizar esta tribuna para hacer campañas políticas, a favor de nuestros candidatos o bien hacer enfrentamientos estériles o bizantinos que no reflejan la altura y calidad de las campañas políticas que actualmente se están desarrollando.

Las circunstancias actuales me motivan a hacer esta denuncia pública, así como un nuevo llamado a los actores políticos, partidos políticos, operadores y activistas de cada campaña y a las autoridades locales en materia electoral, a efecto de suspender las acciones de quienes escondiéndose en el anonimato de las redes sociales, en forma cobarde, agreden, ofenden y calumnian a líderes políticas mujeres, para tratar de inhibir su trabajo, incluso chantajes generando temor, alterado los ánimos y las pasiones de los militantes y la ciudadanía.

Efectivamente en el desarrollo de las campañas políticas, estamos viendo y sufriendo diversas acciones de operadores políticos de algunos partidos, en contra de líderes, operadores, militantes y/o simpatizantes de partidos políticos, intentando difundir miedo, temor, y desaliento en la ciudadanía; dichas acciones se han observado en la calle, desde rayones de autos, amenazas y expresiones realmente ofensivas incluso personales, no se diga en las redes sociales, donde se dedican a realizar una verdadera violencia verbal, muy agresiva y ofensiva.

Manifestaciones falsas que atentan contra la dignidad de las personas, y los candidatos, si bien existe el mecanismo de la denuncia electoral, ante las diversas instancias, hago un llamado a los partidos políticos y candidatos para que tomen las medidas conducentes, con sus operadores políticos y simpatizantes, para que estas campañas electorales sean una verdadera fiesta democrática, sin violencias físicas y verbales.

El recuerdo de los hechos de violencia ocurridos en el Municipio de San Francisco de los Romo, en la anterior elección, es el fantasma que corre por las calles de todos los Municipios; si seguimos alentando o permitiendo que ciudadanos sin escrúpulos, agredan física, verbal y verbalmente a los



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ciudadanos y militantes de bien que luchan de buena fe, a favor de su candidato, sin perturbar o alterar el orden.

Hago un llamado a las autoridades locales electorales, para que en el ejercicio de sus funciones, tomen las medidas necesarias para que esta contienda se lleve a cabo en igualdad de condiciones entre los contendientes, en forma civilizada y apegada al respeto a la ciudadanía y a los principales actores políticos.

Compañeras y compañeros, los convoco para que ustedes y yo, hagamos inercia con nuestros partidos políticos y candidatos, para motivarlos a realizar una contienda electoral limpia, civilizada y de calidad, y hagamos que la ciudadanía participe con justo y con la seguridad de que habrá respeto mutuo entre las partes, porque reitero; las campañas políticas electorales, deber ser una fiesta de la democracia, por su atención muchísimas gracias.

Es cuánto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. De conformidad con lo previsto en el artículo 153 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien dese hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia; a Diputada Karina Eudave y Diputada Elsa Amabel.

DIPUTADA KARINA IVETT EUDAVE DELGADO

Si muchas gracias, este nada más para hacer mención sobre el tema que se está tocando, este.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

A favor o en contra Diputada.

DIPUTADA KARINA IVETT EUDAVE DELGADO

Es a favor, es a favor, nada más para hacer mención de quien exige respeto, está obligado primero a dar respeto, entonces que todos estemos en el mismo



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

tenor, que todos estemos tranquilos en las contiendas electorales, y pues en ese sentido llevar la fiesta en paz, es todo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada, Diputada Elsa.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES

A favor Presidenta, recordarles a todas las legisladoras que presentamos hace algunas semanas, de manera conjunta una iniciativa en torno a sancionar la violencia digital y la violencia política de género, lo que presenta hoy la Diputada Margarita Gallegos, es el claro ejemplo de que todas las candidatas independientemente del partido político, del tipo de elección o del tipo de espacio, estamos viviendo.

Incentivar, generar, motivar, compartir este tipo de contenidos, no hace que gane nadie, y hace que todas y todos los candidatos perdamos, seamos respetuosos y congruentes, con lo aquí proponemos, cada meme, cada nota, cada, cada comentario que denostar a cualquiera de las candidatas o de los candidatos, por la vía digital, o por cualquier tipo de, de camino en campaña negra, nos pega a todos.

Porque todos hemos sido candidatos y volveremos a ser candidatos, recordarles únicamente esa iniciativa que presentamos juntas buscando protegernos a todas las mujeres que participamos en cualquier espacio de candidatura, y lo que presenta hoy la Diputada Margarita, es el claro ejemplo de lo que no solo en San Pancho se está viviendo, sino en cada uno de los municipios y en cada uno de los espacios.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Diputada Margarita como promovente desea intervenir o considera suficientemente debatido, gracias. En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada María Irma Guillen Bermúdez, con iniciativa, perdón Elsa Amabel Landín Olivares.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES

Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como 153 de su Reglamento someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la iniciativa por la que se reforman las fracciones XXV, XXVI, y adición de las fracciones XXVII y XXVIII, al Artículo 36 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El servicio público es una de las fuentes de súper subordinación, que suele utilizarse para llevarse a cabo entre otras conductas ajenas a la función pública, el acoso sexual.

Todos los días, secretarías, las administrativas, asistentes, abogadas, contadoras, ingenieras, que trabajan en el sector público, son víctimas de hostigamiento, de acoso de acoso laboral en cada uno de sus espacios de trabajo.

En Aguascalientes, existen un sin fin de casos de acoso sexual en oficinas gubernamentales, que solo periódicamente, han salido a la luz, pero que no han sido sancionados jurídicamente; la denuncia de cada uno de estos caso es enormemente difícil, ya que depende de ello, el ingreso con el cual comen los hijos y las hijas de estas mujeres servidoras públicas.

Según un estudio de la discriminación del empleo en México, por lo que hace el acoso sexual, es inevitable considerar el universo principalmente de mujeres que lo viven cotidianamente y no lo denuncian, ya que el temor reverencial a la figura gerencial o a la pérdida de la fuente del empleo, son determinantes para este tipo de casos.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ante la dificultad para su acreditación por medios de reproducción de la prueba en un procedimiento penal, el acoso sexual se queda impune, precisamente dentro del marco laboral de los trabajadores del Estado y sus Municipios, en días pasados presentamos una propuesta de reforma, que de forma integral viene a complementarse con fijar responsabilidades a los servidores públicos, al establecer la figura del acoso sexual, como una falta administrativa, para que independientemente de las vías civil, penal y laboral, sea ejercitable en contra del agresor, que tenga el carácter de servidor público y durante el ejercicio de sus funciones, despliegue esta conducta antisocial, sea sancionado mediante un procedimiento de corte administrativo.

De esta manera para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas local, es pertinente definir "Acoso Sexual", en el siguiente sentido. "Acoso Sexual", conducta de naturaleza sexual, realizada por un servidor público, no autorizada por la víctima, generando agresión, ofensa, humillación y/o intimidación, independientemente de que la víctima sea servidor público o se realice en uno o varios eventos.

Esta reforma permitirá tener resultados preventivos e inhibidores en el despliegue de conductas, tanto de los superiores jerárquicos como de colaboradores de todos los servidores públicos, quienes tendrán que pensar antes de actuar, y abstenerse de realizar acoso sexual contra cualquier persona, en el lugar de trabajo o aprovechando el desempeño de sus funciones; y no permitir o tolerar actos de hostigamiento laboral o acoso sexual, en el centro trabajo, en el desempeño del servicio público, bajo la existencia de una sanción que será aplicable de forma individualizada, tratándose de cada caso, sanciones que se reflejan desde la suspensión, destitución, hasta la inhabilitación temporal, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público como trabajadores del estado.

Ante esta problemática, como mujer y como legisladora, acudo al llamado de apoyo de cientos de mujeres que día a día, padecen y lidian con este fenómeno, que disimuladamente se pretende hacer pasar como inofensivo, pero que la carga cultural y emocional que encierra, es más que suficiente para tacharlo como un acto discriminatorio y como una conducta altamente reprobable que debe ser erradicada cuando de igualdad sustantiva se habla.

En ningún espacio laboral puede ser permitida la violencia, el acoso, el hostigamiento, pero mucho menos en un espacio gubernamental y ejercido por



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

un servidor público, estamos doblemente obligados a respetar los derechos de todos y todas las trabajadoras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a la consideración de este Congreso del Estado, el siguiente proyecto de decreto.

ARTICULO UNICO: Se reforman las fracciones XXV, XXVI; y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII, del artículo 36 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue.

ARTICULO 36, Primero, del 1º a la 16, XXV, fundar y motivar adecuadamente su determinación de no aceptar o cumplir una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

XXVI.- Abstenerse de realizar acoso sexual en el lugar de trabajo, o aprovechando el desempeño de sus funciones en contra de cualquier persona.

XXVII.- No permitir o tolerar actos de acoso sexual en el centro de trabajo o en el desempeño del servicio público, respetando del despliegue de esta conducta por parte de colaboradores, o subordinados.

Y XXVIII.- Las demás que les impongan las leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas.

TRANSITORIOS:

ARTICULO UNICO: El presente decreto iniciara su vigencia, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En Aguascalientes, Aguascalientes a 2 de mayo del año 2019.

Es cuánto señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarías, se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada María Irma Guillen Bermúdez, con iniciativa.

DIPUTADA MARIA IRMA GUILLEN BERMUDEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Adelante Diputada.

DIPUTADA MARIA IRMA GUILLEN BERMUDEZ

Buenas tardes compañeros Legisladores, medios de comunicación y público que hoy nos acompañan. En virtud de que nos obra un ejemplar la propuesta iniciativa, en cada uno de los integrantes de esta Soberanía.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a los Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la propuesta, para solo leer una síntesis de esta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Gracias Diputada. En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Segunda Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantando su mano por favor; Diputada Presidenta le informo que es aprobada unanimidad de las y los Diputados presentes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRIGUEZ**

Puede proceder compañera Diputada.

DIPUTADA MARIA IRMA GUILLEN BERMUDEZ

Gracias, actualmente en el Código Civil del Estado de Aguascalientes, reconoce el fenómeno social denominado "Síndrome de Alienación Parental", pues este concepto se ha introducido dentro del artículo 347 Ter, 434, 439, 440, 466, fracción VI y XII; y 469 fracción VI, esta disposición surgieron con el fin de atacar los efectos negativos de esta clase de conductas, y las cuales son generadas principalmente por los padres.

Conductas que atentan contra los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es por ello que en dicho artículo legisladores trata de regular esta realidad social en aras de cumplir su obligación constitucional, de proteger el interés superior de la niñez y adolescencia; así compañeros Diputados la alienación parental es una realidad social en Aguascalientes, tan es así que quien ha estudiado este fenómeno de forma unánime, reconoce que esta práctica familiar existe, pero lo que ha generado la problemática, es por la complejidad de su causa, actores, entorno social, económico; así como su mecanismo de implementación al interior de la familia.

Así mismo se advierte que el punto en común que se caracteriza de acuerdo con los expertos, son principalmente aquellas actitudes o conductas de rechazo por parte de alguno de los hijos, hacia alguno de sus padres; quien generalmente es el que cuenta con la guarda y custodia de alienación parental.

Es un síndrome trastorno medico identificado a través de la manifestación de determinación síntomas, tal y como lo caracteriza, cataloga Ricardo Gan, médico psiquiatra Estadounidense, que acuña este término.

Es el resultado que los expertos sobre el tema, reconocen como cierta la presencia de este tipo de conductas de rechazo en los menores de edad hacia alguno de sus padres; por ello la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diversas tesis aisladas y jurisprudencias, observa necesario entender la alienación parental. Ahora bien en el Comité de los Derechos de los Niños, de la
Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Organización de las Naciones Unidas, es una observación general número 5, se establece la necesidad de actuar conforme a 4 principios generales.

- 1.- Interés superior al menor.
- 2.- No discriminación.
- 3.- Derecho a opinar en torno a los asuntos que le afecten y se opinen, sean tomados en consideración.
- 4.- El derecho a la vida, supervivencia y al desarrollo.

Así como de conformidad con este marco de obligaciones constitucionales, de acuerdo con la patria, que exige, que exige el ejercicio de los derechos de los menores de edad, acorde con su interés superior, impone destacar que los menores tienen los derechos siguientes.

- 1.- Derecho de los menores a ser protegidos contra toda forma de violencia.
- 2.- Derecho de los menores a ser considerados como sujetos de derecho, con autonomía y progresiva; y.
- 3.- El derecho de los menores a vivir en familia y a mantener relación con sus progenitores.

Así para sea, así para que sea constitucional la privación por suspensión o pérdida de la patria potestad, con consecuencia superior, o pérdida de la guarda o custodia y en su caso la privación de régimen de visitas y, o convivencia, esta medidas tienen que partir de la plena observación del interés superior de la niñez y adolescencia.

Es por ello que se realiza esta propuesta de reforma para empatar y darle eficacia a dicho proceso legal de nuestro Código Civil, pues en ello se advierte a este síndrome, como actos dirigidos a manipular a un menor a fin de provocar en él, sentimientos de desprecio, desaprobación, odio, rencor, miedo o rechazo.

Si la separación de un menor de con sus padres es excepcional, y la pérdida de la patria potestad implica la reasignación de la guarda y custodia, y quizás la privación de un régimen de convivencia, resulta que para su procedencia por



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

actos de alienación parental, estos deberán estar debidamente justificados, precisamente en el interés superior de los menores.

Es por ello que me permito presentar el siguiente proyecto de decreto.

ARTICULO UNICO: Se reforma la fracción VI y XII del artículo 466; y la fracción VI del artículo 469; todos del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO: El presente dictamen iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada. En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias, se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz el Diputado Salvador Pérez, con posicionamiento.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias, compañeros Diputados, señores Legisladores, medios de comunicación que cubren la fuente legislativa, público asistentes, gracias por su presencia, muy buenas tardes tengan todos ustedes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Como parte de mi trabajo legislativo, me es grato atender las necesidades de la población con rezago social o con alguna necesidad especial, que requiere de ser canalizada por las instancias de gobierno y por el Poder Legislativo, que es el encargado de adecuar las normas a las necesidades actuales que tiene la población.

Por ello presente ante la Oficialía de Partes de este Órgano Legislativo, iniciativa que adiciona y modifica diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de atender y ampliar el catálogo de enfermedades, e incluir las denominadas "malformaciones congénitas". El artículo 4º constitucional señala que toda persona tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la Ley General dará las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, y establecerá la concurrencia de la Federación, y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

Conforme a lo que dispone la Fracción XVI del Artículo 73; de la Ley Constitución, así pues un país con óptimos niveles de desarrollo social, ofrece a sus ciudadanos una alta calidad de vida, en medio de un clima de paz, justicia, libertad, tolerancia, igualdad y solidaridad; así como la posibilidad de satisfacer sus necesidades, desarrollar su potencial y realizar a nivel personal, ello conlleva a un sistema de salud óptimo, debe satisfacer las necesidades de salubridad, de manera especial de la población con rezago social en la entidad.

Las malformaciones congénitas, también denominadas "de efectos al nacimiento o anomalías congénitas", y son alteraciones estructurales y funcionales que ocurren durante la vida intrauterina y pueden identificarse en la etapa prenatal, al nacimiento en la vía tardía, estas deformaciones influyen de forma importante en la mortandad infantil.

La Organización Mundial de la Salud, estima que, a nivel internacional ocurren 210,358 muertes por malformaciones congénitas, durante los primeros 28 días de vida; dentro del catálogo de malformaciones congénitas, podemos referir de manera particular y de alta incidencia, en los municipios del interior las denominadas "simbactilia, polidactilia y labio leporino y paladar hendido"; definiéndose como tales los siguientes, los invito a ver las siguientes imágenes, (transmisión de video).



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Gracias, la polidactilia es un defecto genético, que implica la aparición de un apéndice cutáneo, coligado casi siempre del dedo meñique, o como un sexto dedo, aunque no llega a ser un dedo completo, generalmente solo es un pedazo de tejido fino, a veces puede tener hueso y rara vez se encuentra completo y se mueve. Suele evitarse con una división del meñique, aunque puede, encontrarse a partir de cualquier otro dedo; aunque puede ser un trastorno genético aislado, también puede ir asociado a otras enfermedades genéticas más graves.

Por eso si nace un niño con polidactilia, hay que realizar un examen de profundidad para descartar cualquier otra anomalía, el tratamiento es muy sencillo, extirpar ese apéndice, mientras que la sindáctila, dos o más de dos están unidos entre, esta unión puede ser completa si los huesos también están unidos o parcial, si solo están fusionados por una membrana, generalmente ocurre entre el segundo y el tercer dedo del pie; es un trastorno hereditario que puede presentarse solo o junto a otras anomalías, como el síndrome de Down, por eso si un niño nace con este defecto, se le deben realizar estudios cromosómicos y análisis, etc.

La sindáctila se trata de entre los 6 meses y los 2 años mediante cirugía, también existen casos de polisindactilia, en la que se presenta tanto polidactilia y como sindáctila, bajo la etiqueta de malformación congénita, de la mano; nos encontramos con diferentes patologías, o combinaciones de las mismas, se, se caracterizan por ser un impacto funcional y estético sobre la extremidad superior del recién nacido.

Así mismo estas malformaciones de la mano, presentan niveles de gravedad muy diversos, incluso dentro de una misma enfermedad, lo que hace que tanto su cirugía como su pronóstico, varíen mucho en función de los casos; sin embargo existen al menos dos factores comunes a tener en cuenta por los padres de los niños afectado, en primer lugar la necesidad de un tratamiento temprano que, puede efectuarse de forma genérica, entre el año y medio y los dos años, en segundo ser consciente de que el problema de sus hijos es abordable, a través de una combinación técnica, quirúrgica, plástica, reconstructiva, e incluso transferencia de dedos, de pie, que requiere de manos expertas.

Otra problemática existe dentro de las denominadas malformaciones congénitas, lo es el denominado labio leporino y paladar hendido, que se presenta como el labio fisurado, frecuentemente se acompaña de paladar



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

hendido, es una deformidad facial que dificulta las funciones de alimentación, lenguaje y adaptación social, además de impactar en el aspecto psicológico, la hendidura del labio superior puede ser parcial o completa y tener dimensiones variables, abarcando solamente el labio y la encía, o bien extenderse hacia atrás por el paladar duro y blando hasta la nariz, y el perfil es cóncavo debido al hundimiento de la encía superior.

Los niños que tienen el labio hendido, con o sin hendidura de paladar, o que solo tiene el paladar hendido, suelen tener dificultades para alimentarse, hablar claramente y pueden tener infecciones de oído, también pueden tener problemas auditivos y tener problemas con los dientes.

Se desconocen las causas de las hendiduras oro vaciales, la mayoría de los bebés, algunos niños tienen el labio o el paladar hendido, debido a un cambio en sus genes, se cree que el labio leporino y paladar hendido, son causados por una combinación de genes y otros factores, como los elementos dentro del ambiente con los que la madre entra en contacto, a lo que coma, beba o ciertos medicamentos que se usan durante del embarazo.

Al igual que muchas de las familias de niños con defectos de nacimiento, quieren saber que los causa, comprender que factores son más comunes entre los bebés con defectos de nacimiento, nos ayudara a aprender más sobre las causas; se reportaron sobre importantes hallazgos provenientes de estudios de investigación acerca de algunos factores que aumenta la probabilidad de tener un bebé con una hendidura oroacial.

Las mujeres que fuman durante el embarazo, tienen mayor probabilidad de tener un bebé con hendiduras oro vaciales, que las mujeres que no fuman, las mujeres con diabetes diagnosticada antes del embarazo, tienen mayor riesgo de tener un hijo con el labio hendido o con y sin paladar hendido, comparado con las que no tenían diabetes, las mujeres que usarían determinados medicamentos, para el tratamiento de la epilepsia.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado, lo invito a concluir toda vez que se terminó su tiempo.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias, por lo señalado la presente iniciativa establece la reforma para la atención de las malformaciones congénitas ya citadas, y que la atención médica, quirúrgica y de rehabilitación, deba apropiarse para los menores hasta de los menos los 18 años, muchas gracias por su atención.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado. En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias, se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Enrique García López, con iniciativa.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Los que suscriben Diputadas y Diputados miembros de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, e integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, integrado por los Partidos Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, y a nombre del mismo, presento esta iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XXIII, del artículo 3º; el artículo 7º fracción IV; el artículo 68 Párrafo Primero y Segundo; del 66 Bis; el Párrafo Primero del artículo 114 y la fracción IV de artículo 129; y de adiciona el Párrafo Segundo y Tercero; al artículo 122 Párrafo Segundo; al



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

123 y los artículos 123 Bis, 123 Ter, 123 Quater, y 123 Quinqui es, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, conforme a lo siguiente.

La rendición de cuantas es fundamental para consolidar una democracia, ya que esta es un instrumento que sirve para vincular permanentemente a los gobernados y gobernantes, ello implica informar, explicar y justificar sobre las acciones de los servidores públicos en el cumplimiento de sus obligaciones y el manejo de los recursos, así como determinar las sanciones que se derive de su ejercicio; todo en un marco que permita la transparencia y la participación ciudadana.

La complejidad de sus alcances implica que el estado en su conjunto, disponga de esquemas que aseguren el acceso de información a los ciudadanos y dotarlos de derechos y herramientas para exigir cuentas.

En los doce últimos años, en nuestro estado ha habido avances diversos al respecto, no obstante es necesario seguir afinando y concretando mayores logros para alcanzar una mejor rendición de cuentas, y con ello un mejor uso de los recursos públicos que permitan aumentar la eficiencia y la eficacia de las instituciones gubernamentales.

Sabemos que la existencia por si sola de instituciones o dependencias, no es suficiente para lograr lo anterior, además que se requiere construir mejores esquemas de información y rendición de cuentas en los diferentes sectores y programas gubernamentales, lo cual constituye un gran reto para la eficiencia de la democracia; por ello se exigen practicas organizadas en la óptima de las constituciones y del derecho.

Conforme a lo antes expuesto y la necesidad de consolidar la participación ciudadana, en la rendición de cuentas y transparencia del ejercicio del presupuesto público, se propone reformar la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, para efecto de incluir lo siguiente.

Con la finalidad de una aplicación armónica con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, se prevé la posibilidad de que la sociedad civil pueda presentar por conducto del Comité de Participación Ciudadana, peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas; que estas puedan ser consideradas por el Órgano de Fiscalización, en el Programa Anual de Auditorías, debiendo el Auditor Superior, informar a la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, y el Comité de referencia, sobre las



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

determinaciones que se tomen en relación a las propuestas relacionadas con este Programa Anual de Auditorías.

Así mismo se prevé la obligación de contestar las solicitudes dentro de un plazo de 30 días hábiles, explicando las razones de su determinación; para efecto de lo anterior, se regulan las formalidades para la presentación de dichas opiniones, solicitudes o denuncias, las cuales podrán presentarse por medios electrónicos o por escrito libre dirigido a la Comisión de Vigilancia de este Congreso del Estado, quien pondrá a disposición de los particulares los formatos correspondientes.

De igual forma para la recepción de opiniones, solicitudes y quejas, el Órgano Superior de Fiscalización, pondrá a disposición de la ciudadanía, entre otros mecanismos, un correo electrónico, un número telefónico, mismos que deberán de publicitarse en su página electrónica institucional. Por otro lado se contempla la posibilidad de que cualquier persona presente opiniones, solicitudes y quejas ante el Órgano Superior de Fiscalización, por hechos probablemente irregulares y tengan relación directa e inmediata con los recursos públicos que administran y ejercen las entidades fiscalizadas; para lo cual no se requiera la formalidad especial, por lo que se podrá por escrito y a través de medios electrónicos, o hasta telefónicos.

Lo anterior solamente tendrá por objeto aportar elementos al Órgano Superior de Fiscalización, que pudieran ser útiles para la planeación de la revisión de la Cuenta Pública y la elaboración del Programa General de Fiscalización, así como para direccionar en alguna revisión que se encuentre en proceso.

El Órgano Superior de Fiscalización, solo estará obligado a ser del conocimiento, sobre el trámite que se le dio a la información proporcionada, cuando las solicitudes, opiniones o quejas sean presentadas por escrito, conteniendo los requisitos formales correspondientes. Así mismo se contempla que el Órgano Superior de Fiscalización, promueva los mecanismos necesarios para fortalecer la participación ciudadana en la rendición de cuentas de las entidades fiscalizadas.

Finalmente para efecto de homologar la ley propuesta, para modificación con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, se propone la modificación de varios artículos que hacen referencia a fin de garantizar certeza jurídica a los sujetos de la Ley de Fiscalización; motivo de la presente propuesta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Conforma a lo antes expuesto, resulta evidente llevar a cabo reformas que pretendan, para que estas se traduzcan en mejores y concretas, en el desempeño de los servidores públicos; la rendición de cuentas y la transparencia como elementos indispensables en el ejercicio de la democracia.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado. En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarías, se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz el Diputado Mario Armando Valdez Herrera, con iniciativa.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, presente. En ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 71; Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 Fracción I; 30 Fracción I; 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; 16 fracción III; 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120 y 121 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el suscrito Diputado Mario Armando Valdez Herrera, miembro del Partido Nueva Alianza, me permito someter a la consideración de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, la iniciativa de reforma al Artículo 3º Transitorio del Decreto por el que se declaran Adiciones y Reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

el 27 de enero del año 2016, en el Diario Oficial de la Federación, en base a lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 27 de enero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declaran adicionadas y reformadas dichas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo; como resultado de esa reforma constitucional, se modificó el Artículo 26; apartado B, para crear una unidad de cuenta denominada "Unidad de Medida y Actualización", la UMA, la cual sustituye al salario mínimo para la cuantificación de obligaciones y como referencia económica.

Por lo anterior desde el 28 de enero de 2016, cualquier referencia al salario mínimo para fines diversos al laboral, se entiende efectuada a la UMA.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, consigna aun el termino salarios mínimos con el cual tabula una serie de prestaciones, a saber, Pensiones y Jubilaciones, por ejemplo el artículo 132 prevé; los familiares derechohabientes del trabajador o pensionado fallecido, en el orden que establece la sección de Pensión por Causa de Muerte, el Seguro de Invalidez y Vida, tienen derecho a una Pensión equivalente al 100% de lo que hubiese correspondido al trabajador por invalidez, o de la pensión que venía disfrutado el pensionado, y a la misma gratificación anual, a que tuviera derecho el pensionado; la cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de 10 veces el salario mínimo.

Sin embargo al entrar en vigor la aplicación de la Unidad de Medida de Actualización, la UMA, los trabajadores y sus familias vieron disminuido sensiblemente el monto de las prestaciones a que tienen derecho, pues de acuerdo al INEGI, el valor de la UMA para 2019, es de \$84.49 diarios, mientras que la del salario mínimo es de \$102.68, de acuerdo a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, de ahí que la percepción por concepto de pensiones disminuyo sustancialmente, al tasarla en UMAS, lo que ha venido a perjudicar de manera sustancial, los ingresos de los trabajadores pensionados a partir de la entrada en vigor de la nueva disposición, provocando con ello una inequidad entre quienes perciben el salario mínimo y quienes lo hacen en UMAS, cuando lo correcto y justo es en estricto apego a derecho, es que las pensiones deben tasarse en salarios mínimos para todos los trabajadores sin distinción alguna.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por todo ello es que someto ante su digna consideración el siguiente proyecto de decreto.

ARTÍCULO UNICO: Se reforma el artículo 3º Transitorio del Decreto por el que se declaran adicionadas y reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo; publicado el 27 de enero del 2016, en el Diario Oficial de la Federación, para quedar en los siguientes términos.

Todas las menciones al salario mínimo, como unidad de cuenta, índices, bases, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las Leyes Federales, Estatales, de la Ciudad de México, así como en cualquier disposición jurídica, que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización, con excepción de las disposiciones relativas a las Pensiones y Jubilaciones, las que se regirán bajo el concepto de salarios mínimos.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto se remitirá como iniciativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; al Honorable Congreso de la Unión, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente Diputado Mario Armado Valdez Herrera, del Partido Nueva Alianza, y miembro del Grupo Mixto conformado por Encuentro Social, Partido Verde y Nueva Alianza.

Es cuánto Señora Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado. En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarías, se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de asuntos generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos para que dichas promociones las presenten por escrito, a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogados los puntos del orden del día, me permito citar a nuestra siguiente sesión ordinaria que llevaremos a cabo el próximo **jueves 9 de mayo del año 2019, en punto de las 10:00 horas, en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes"**, recinto oficial del Poder Legislativo, salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida y siendo las **12: 55 minutos del día 2 de mayo del año 2019**, declaro clausurados los trabajos de la presente sesión ordinaria; muchas gracias por su asistencia.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

